

Ficha Técnica: Derecho Romano: Historia e Instituciones
Curso 2026/2027

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho Romano: Historia e Instituciones
Código	100000059
Créditos ECTS	8.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2020)
Carácter	BÁSICA
Curso	1

Datos Generales

➤ PROFESORADO

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Conocimientos adquiridos en la etapa formativa anterior.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura de Derecho Romano ha sido considerada desde siempre como eminentemente formativa por lo que en el plan de estudios del Grado en Derecho aparece dentro del módulo de formación básica. Su estudio contribuye de modo muy relevante a entender el derecho como sistema al tiempo que sienta las bases del derecho actual.

La asignatura pretende familiarizar al alumno con los conceptos, el vocabulario técnico y el método casuístico elaborados por los juristas romanos, que constituyen el fundamento esencial de la cultura jurídica occidental.

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

El objetivo principal de la asignatura es ofrecer al alumno una visión global del ordenamiento jurídico romano, mostrando su sistema de fuentes y la génesis de las instituciones de derecho privado que son el referente indiscutible de los sistemas jurídicos occidentales.

El manejo e interpretación de las fuentes jurisprudenciales permitirá al alumno aprender a razonar jurídicamente conforme al pensamiento de los juristas romanos y conocer las distintas formas de creación del derecho.

En concreto, podemos detallar los siguientes conocimientos básicos a adquirir por el alumno:

- Conocimiento de la historia y de las instituciones jurídicas romanas.
- Relación entre derecho y sociedad jurídica: factores económicos, políticos y religiosos.

- La persona como sujeto de derecho: persona y familia.
- La tutela procesal de los derechos.
- Actos, hechos y negocios jurídicos en el derecho romano.
- Los fundamentos de derecho patrimonial romano.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

Genéricas:

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (nivel intermedio).

Específicas:

CE1: Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social (nivel intermedio-alto).

CE2: Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico (nivel intermedio)

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

I. Historia del Derecho Romano

1. Historia constitucional romana
2. Fuentes del Derecho y su evolución histórica
3. Tradición romanística europea

II. Instituciones de derecho privado

1. Persona y familia

2. Protección procesal de los derechos

3. Derechos Reales

3.1. Propiedad y posesión

3.2. Derechos reales sobre cosa ajena

4. Obligaciones

4.1. Concepto y fuentes

4.2. De las obligaciones en particular

4.3. Garantía de las obligaciones

4.4. Extinción de las obligaciones

5. Nociones básicas de derecho sucesorio

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Actividades formativas. Derecho romano.
Historia e instituciones

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales o teóricas	40	100
Clases prácticas	15	100
Trabajo autónomo del alumno	118	0

➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la asistencia y participación del alumno en las clases

prácticas y teóricas, así como su trabajo individual y la nota obtenida en el examen.

A. CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final en la CONVOCATORIA ORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

1. Examen: participación en la nota final 50%. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de **4,5/10 en el examen**.

2. Evaluación continua:

- **Casos prácticos: participación en la nota final 30%.** Elaboración de trabajos, resolución de supuestos prácticos y elaboración de dictámenes. Exposiciones orales. Esta nota será el resultado de la valoración de los casos prácticos realizados y presentados por los alumnos durante todo el curso, incluidos los realizados, en su caso, en situación de docencia no presencial.

- **Asistencia activa: participación en la nota final 10%.** Asistencia activa y participativa en la asignatura y en posibles actividades y seminarios.

- **Recensión: participación en la nota final 10%.** Lectura y comentario de una obra/texto de carácter referencial de la disciplina que será comunicada por el profesor a los alumnos la primera semana lectiva.

B. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

Los alumnos podrán optar entre

1. Mantener el sistema previsto para la convocatoria ordinaria (50% examen, 30% evaluación continua de casos prácticos, 10% evaluación continua por otras actividades y asistencia y 10% por recensión de libro de referencia). Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de **4,5/10 en el examen**.

2. Que la nota final de la asignatura provenga en un **70% de la calificación obtenida en el examen de convocatoria extraordinaria y en un 30% de la evaluación continua por los casos prácticos**. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de **4,5/10 en el examen**. El plazo de entrega de los casos prácticos finalizará un día antes de la fecha del examen de convocatoria extraordinaria.

C. SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS

La calificación final para ALUMNOS REPETIDORES (SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS), en CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

- **Examen de la asignatura: 70%.**
- **Casos prácticos 30%:** El plazo de entrega de los casos prácticos finalizará un día antes de la fecha del examen tanto de convocatoria ordinaria, como de extraordinaria.

D. CALIFICACIÓN DE NO PRESENTADO

La calificación final para ALUMNOS QUE NO SE PRESENTEN AL EXAMEN ESCRITO, ya sea en convocatoria ORDINARIA O EXTRAORDINARIA solo será NO PRESENTADO si dicho alumno no ha podido ser evaluado de un conjunto de criterios previstos en esta Guía Docente que abarquen al menos el 30% de la ponderación de la calificación (asistencia, trabajos, recensiones, etc.)

E. NORMAS COMUNES DE EXPRESIÓN ESCRITA

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos tanto en la convocatoria ordinaria como la extraordinaria los siguientes criterios:

- La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.
- Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

➤ BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

ÁLVAREZ SUÁREZ, U., *Curso de Derecho Romano*, Madrid, 1995.

GARCÍA GARRIDO, M.J., *Derecho privado romano. I. Instituciones*, Madrid, 2010.

HERNÁNDEZ-TEJERO, F., *Lecciones de derecho romano*, Madrid, 1994.

IGLESIAS, J., *Derecho romano*, Barcelona, 2008.

D'ORS, A., *Derecho Privado Romano*, Pamplona, 2004.

PARICIO, J.-FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *Historia del Derecho romano y su recepción europea*, Madrid, 2007.

PARICIO, J.-FERNÁNDEZ BARREIRO, A., *Fundamentos de derecho privado romano*, Madrid, 2007.

SCHULZ, F., *Derecho romano clásico*, Barcelona, 1960.

VOLTERRA, E., *Instituciones de Derecho privado romano*, Madrid, 1986.

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

Esta información actualizada se puede encontrar en el campus virtual del alumno.

El contacto con el profesor se realizará exclusivamente en el correo mjvalero@villanueva.edu

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.